



**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EL MES DE NOVIEMBRE 2019**

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.415

QUILLON, 16 DIC 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Memorándum Nº95 de fecha 13.12.2019 de Don Vladimir Peña Mahuzier, visado por Don Ricardo Neira.
4. Decreto Alcaldicio Nº 4.691 de fecha 08.11.2019, que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de noviembre 2019.
5. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales.
6. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Ley Nº 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 63º dispone que, los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
2. Que, el funcionario cuenta con los medios que respaldan la ejecución de su trabajo extraordinario los días que se vió imposibilitado de marcar.

DECRETO:

1. **ORDENASE** la compensación de horas extraordinarias autorizadas y realizadas durante el mes de **noviembre 2019**, conforme a lo dispuesto en Reglamento de Trabajo Extraordinario y, lo informado y respaldado por el funcionario.
2. El trabajo extraordinario se compensará con descanso complementario o recargo en remuneraciones, de acuerdo a lo que se menciona en la tabla adjunta:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ALCALDIA	VLADIMIR PEÑA MAHUZIER	X	10		X

3. **SUMENSE** las horas extraordinarias, a las registradas por el reloj biométrico.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVI/APB/apb
DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE